



Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Medellín
Medellín, diecisiete de enero de dos mil veinticinco

Clase Proceso	ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA
Demandante	VALENTINA ANTONIA PALMA
Demandada	COLPENSIONES y PROTECCION S.A.
Radicado	050013105004 2021 00339 00
Asunto	Requiere parte demandante
Vinculo expediente	05001310500420210033900

Visto el memorial presentado por la codemandada Protección S.A. (archivo 43), mediante el cual informa que la demandante ya fue trasladada a Colpensiones y solicita la terminación del proceso.

Se REQUIERE a la parte demandante, para que manifieste si en virtud de lo informado por Protección S.A., desiste del presente proceso o si dicho traslado no ha ocurrido y en su defecto se debe continuar con el trámite normal del proceso.

Notifíquese

Gustavo Adolfo Arbeláez Rojas
Juez

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
SE HACE CONSTAR POR SECRETARÍA:

Que el presente Auto se notificó por ESTADOS Nro. 003 fijados en la página web de la Rama Judicial hoy 20 DE ENERO DE 2025 A LAS 8:00 A.M.